



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288- 2025-MPHCO/A

Huánuco, 14 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, QUE AL FINAL SUSCRIBE:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**. Asimismo, el artículo 43° del citado ordenamiento legal, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, la Municipalidad Provincial de Huánuco, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Huanuqueña; y siendo política de esta municipalidad reconocer, agradecer, felicitar y valorar, la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción de la provincia de Huánuco.

Que el 15 de abril del 2025 se venera a la imagen del Santísimo Cristo de la Buena Muerte de la Parroquia el Sagrario La Merced, como advocación que proclama la muerte de Jesús en la cruz como acto de amor de Jesús hacia el padre y todos los hombres.

Que, en este contexto, el Alcalde, como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONDECORAR CON LA MEDALLA CÍVICA A LA IMAGEN DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE cuya celebración se realiza en el marco de las actividades por la Semana Santa en la ciudad de Huánuco.

ARTICULO 2°. HACER ENTREGA de la condecoración correspondiente en acto público.

ARTICULO 3°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO


JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

